



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **5087**

REF.: Revoca Empadronamiento a la **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "PLANET KID'S IN JESUS"**, ubicado en **LOS ROSALES N° 1736**, comuna de **PEÑAFLOR**.

SANTIAGO, **01 AGO. 2012**

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N°19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 0085 de fecha 02 de Julio de 1998, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 2.- Que, el Artículo 10 del Título III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una resolución fundada.
- 3.- Que, mediante la **Resolución Exenta N° 492 de fecha 04 de Febrero de 2011**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó Rol de Empadronamiento N° **1447**, con una duración indefinida a la **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "PLANET KID'S IN JESUS"**, ubicado en **LOS ROSALES N° 1736**, comuna de **PEÑAFLOR**, ciudad de **SANTIAGO**, de la **REGION METROPOLITANA**, representado legalmente por la **SRA. VERONICA ALBARRACIN PEREZ**, RUT **14.102.303 - 9**, para una capacidad total autorizada de **30 Párvulos**, distribuidos en niveles **Sala Cuna (10 Lactantes) - Medios y Transición (20 Párvulos)**.
- 4.- Que, se realiza visita de fiscalización por seguimiento con fecha 30 de Julio del 2012 y se constata que el establecimiento se encuentra sin funcionamiento hace dos meses, según información entregada por cuidador del recinto.



El primer paso, el más importante.

5.- Que de acuerdo a las exigencias establecidas en la Normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el establecimiento ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento del Empadronamiento.


RESUELVO:

REVÓCASE EL EMPADRONAMIENTO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 492 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2011, A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "PLANET KID'S IN JESUS", CON DIRECCION EN LOS ROSALES N° 1736, COMUNA DE PEÑAFLO, CIUDAD DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, POR ENCONTRARSE SIN FUNCIONAMIENTO.

Notifíquese y retírese el respectivo Certificado de Empadronamiento RUE N° 1447, que por este acto ha quedado sin efecto.

La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

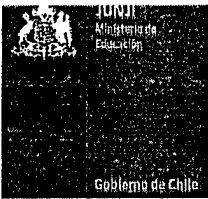
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educatora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MTB/CFP/lcv

Distribución

- Establecimiento.
- Vicepresidenta Ejecutiva.
- Fiscalía
- Unidad de Asesoría Regional JUNJI.
- Municipio
- Secretaría Ministerial de Salud.
- Dirección del Trabajo.
- Secretaría Ministerial de Educación.
- Sodexo Pass.
- Dirección Regional de Sernac.
- Oficina OIRS Regional de JUNJI.
- Departamento Técnico Nacional.
- Archivo Jardines Particulares.
- Expediente
- Oficina de Partes.



Subdirección Mod. Trans de Fondos
Unidad de Jardines Infantiles Particulares

CAPACIDAD		ALIMENTACION	
Sala Cuna	: <u>10</u>	SI	<input type="checkbox"/>
Jardín Infantil	: <u>20</u>	NO	<input type="checkbox"/>
Total	: <u>30</u>		

SOLICITUD

EMPADRONAMIENTO – REVOCACION DE EMPADRONAMIENTO Y OTROS

1. Nombre del Establecimiento : Planet Kid's in Jesús
2. Dirección : Los Rosales, N° 1736
3. Comuna : Penafiel
4. Teléfono : 812 7191 812 8136
5. Correo electrónico : valbarra@planetkid.cl
6. Representante Legal : Dérmico Albarraquín Pérez
RUT.: 14.102.303-9
7. Entidad (si corresponde) : —
RUT.: _____
8. EMPADRONAMIENTO : PROVISORIO INDEFINIDO N° RUE: 1447
EMPADRONAMIENTO PROVISORIO EXCEPCIONAL
9. REVOCACION DE EMPADRONAMIENTO
10. MODIFICA CAPACIDAD CAMBIA REPRESENTANTE LEGAL
11. Término de Empadronamiento Provisorio
Oficio de Notificación a Representante Legal
12. Observaciones Generales (Motivo, Capacidad que modifica, Número de Resolución Exenta que dio origen al Empadronamiento, etc.):
Establecimiento está cerrado desde hace 2 meses
aproximadamente según lo señale cuidador del re-
cinto durante visita realizada el 30-7-2012

Res Ex: 492

Fecha: 04/02/2011

Carmen Genoveva Fernández de Jato

Nombre y Firma Profesional
FISCALIZADORA DE JUNJI

FECHA: 30 / Julio 2012